

**PARTE V**

**FUERZAS DE LA  
DEFENSA**

## **PARTE V: FUERZAS DE LA DEFENSA**

### **A. El Ejército de Nicaragua**

#### **1. Antecedentes**

#### **Fundación del Ejército Popular Sandinista (EPS) y primeros pasos en su institucionalización (1979-1984)**

El 19 de Julio de 1979 se produjo el derrocamiento del regimen de Anastasio Somoza Debayle, por la vía de la insurrección armada y se instaló la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (JGRN), la que procedió a sancionar el Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua, como norma suprema provisional, derogó las viejas estructuras formales del poder y sentó las bases del nuevo orden institucional.

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial pasaron a ser ejercidos por la JGRN, el Consejo de Estado y los Tribunales de Justicia respectivamente. El Estatuto disolvió la Guardia Nacional (GN), la Oficina de Seguridad Nacional (OSN) y el Servicio de Inteligencia Militar (SIM), derogó todo el sistema jurídico legal que los regían y dispuso la sustitución de la GN, según el artículo 24, *“por un nuevo Ejército Nacional de carácter patriótico, dedicado a la defensa del proceso democrático y de la soberanía e independencia de la Nación, así como la integridad de su territorio”*.

El 22 de agosto de 1979, mediante el Decreto No. 53, la JGRN decretó la creación del Ejército Popular Sandinista (EPS) como única fuerza armada de la República. A través del Decreto N° 54 del 18 de septiembre se nombró a los principales comandantes del EPS y se inició un proceso de conformación de las estructuras militares en todo el país, se organizó la Comandancia y el Estado Mayor General, la Fuerza Aérea Sandinista y las unidades territoriales, integradas con base a las fuerzas guerrilleras.

El 21 de febrero de 1980 se crearon las Milicias Populares Sandinistas con el objetivo de institucionalizar la participación ciudadana en la defensa y que funcionaran como una fuerza complementaria de las unidades permanentes; asimismo, el 13 de agosto del mismo año se conformó la Marina de Guerra Sandinista (MGS) para el ejercicio de la soberanía en las fronteras marítimas.

En el transcurso de 1980 a 1982, se desarrollaron procesos institucionales que terminaron de configurar el marco jurídico legal de las nuevas fuerzas armadas: Ley de Organización de la Auditoría Militar y Procedimiento Penal Militar Provisional, Ley Provisional de los Delitos Militares, Reglamento Disciplinario, reglamentos de combate y demás disposiciones que norman la vida militar.

La estructura orgánica territorial inicial adoptada por el EPS de 1979 a 1981, estaba conformada por siete regiones militares que comprendían los 16 departamentos según la división política administrativa que estableció el Gobierno. Durante su etapa inicial (1979-1983), el número de efectivos del EPS creció a medida que se incrementó el grado de organización de las fuerzas irregulares adversas al proceso revolucionario y a la peligrosidad de sus acciones que pasaron de ataques fronterizos a operaciones de mayor envergadura. El 13 de septiembre de 1983, la JGRN sancionó la Ley del Servicio Militar Patriótico para enfrentar el conflicto armado.

### **El EPS, la doctrina militar de la Revolución y el inicio del proceso de paz (1985-1988)**

En 1985 se concluyó la base doctrinaria militar del Estado revolucionario, que tenía como eje fundamental la defensa de la Revolución ante las acciones de las fuerzas irregulares. El objetivo era llevarlas a una situación de derrota estratégica mediante la concepción de la lucha irregular y la disposición de las capacidades del Estado frente a una probable agresión extranjera directa, constituyéndose el EPS como el núcleo alrededor del cual se aglutinaron los distintos sectores de la población para combatir, resistir, empantanar, desgastar y expulsar del territorio nacional a las fuerzas adversarias, mediante la concepción estratégica de la “guerra de todo el pueblo”.

En el proceso de institucionalización del EPS, en 1986 se reformó la Ley Creadora de los Grados de Honor, Cargos y Grados Militares, pasando de siete grados militares a once grados convencionales de subteniente a general de ejército. En este mismo año el EPS logró el nivel más alto de efectivos con 134,000 hombres sobre las armas, entre permanentes, reservistas, milicianos y soldados del Servicio Militar Patriótico.

La voluntad política de los presidentes centroamericanos para superar los conflictos armados en la subregion, y otros elementos de orden interno —el inicio de la derrota estratégica de las fuerzas irregulares, el agotamiento de

la población por la situación de guerra, la crisis económica, la reducción de las fuentes de financiamiento y cooperación internacional, el crecimiento de la oposición política interna y los avances del proceso negociador centroamericano— fueron factores importantes para que a finales de 1987 el Alto Mando del EPS diera inicio a una etapa de conceptualización y planificación de un proceso gradual de reconversión militar que contemplaba la reducción de efectivos y un nuevo perfeccionamiento de su estructura orgánica. Adicionalmente, en 1987 se promulgó la Constitución Política de la República de Nicaragua, cuyo Título V está dedicado a la Defensa Nacional.

Como resultado de los esfuerzos de paz en Centroamérica, el 23 de Marzo de 1987 se firmaron los Acuerdos de Sapoá, que establecieron el cese al fuego definitivo entre la Resistencia Nicaragüense (RN) y el EPS, que sentaron las bases para las negociaciones de paz, posteriormente ratificadas por los presidentes centroamericanos en 1989.

En este proceso cabe destacar la decisión del Gobierno de Nicaragua de adelantar las elecciones nacionales para febrero de 1990, y elaborar en un plazo de noventa días un plan conjunto para la desmovilización de la RN, lo que en la práctica se tradujo en la posterior desmovilización de un poco más de 22,000 irregulares de la Resistencia Nicaragüense.

### **Reconversión militar y desarrollo del profesionalismo militar (1990-2004)**

El 23 de febrero de 1990 se sancionó la Ley No. 75, Ley de Organización Militar del Ejército Popular Sandinista, que estableció las funciones y estructura de la institución militar, así como las disposiciones relacionadas con el ejercicio de la Defensa Nacional.

Inmediatamente después del triunfo electoral de Violeta Barrios de Chamorro (25 de febrero de 1990), se conformaron los equipos negociadores del gobierno entrante y el saliente, los que acordaron el “Protocolo de Procedimiento de la Transferencia del Poder Ejecutivo de la República de Nicaragua” (27 de marzo de 1990) en el que se establecieron las condiciones básicas para el traspaso presidencial, entre otros: la desmovilización de las fuerzas de la Resistencia Nicaragüense antes del 25 de abril, la subordinación de las fuerzas de defensa y orden público al poder civil, su redimensionamiento, carácter profesional, apartidista y apolítico, el respeto a su integridad y profesionalismo, rangos, escalafones y mandos.

A partir de 1990, con la finalización del proceso de desmovilización y desarme de la RN y el establecimiento de una relativa situación de paz, se continuó el perfeccionamiento de la estructura orgánica del EPS, estrechamente vinculado al proceso de reducción de efectivos militares y del presupuesto de defensa. Bajo esta lógica, desde 1990 se implementaron tres planes de licenciamiento, pasando así, de un Ejército de aproximadamente 87,000 efectivos, al actual Ejército de Nicaragua de 12,100 efectivos.

En los años 90, el Ejército Popular Sandinista desarrolló un proceso complejo de profesionalización hasta convertirse en 1995 en el actual Ejército de Nicaragua. Esto se observa claramente con las medidas inmediatas que se tomaron con relación a la separación de los militares de cargos partidarios civiles, la prohibición de su participación en actividades políticas partidistas y en acciones proselitistas en las unidades militares, así como la eliminación de los cargos políticos y partidarios en la estructura militar.

El 2 de septiembre de 1994, se publicó en La Gaceta, Diario Oficial, la Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, que se considera un paso fundamental en el ordenamiento del marco jurídico institucional del Ejército. Posteriormente, con las reformas constitucionales de 1995, en el Título V sobre la Defensa Nacional, se establecieron las bases jurídicas que fortalecieron el carácter nacional, profesional, apartidista, obediente y no deliberante de la institución militar que regiría al recién nombrado Ejército de Nicaragua. Esto constituye uno de los pasos jurídicos más importantes en el aspecto institucional militar, en tanto define la naturaleza y misiones del Ejército, así como la subordinación de éste al Presidente de la República o al ministerio correspondiente. Asimismo, en septiembre de 1998 se promulgó la Normativa Interna Militar (NIM), que define la carrera militar.

## **2. Naturaleza y características**

El Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial. Es el único cuerpo militar armado reconocido en el territorio nacional, tiene carácter indivisible y se rige en estricto apego a la Constitución Política y a las leyes, a las que guarda respeto y obediencia, así como a los convenios y tratados internacionales ratificados por Nicaragua.

### **3. Funciones del Ejército.**

- a. Preparar, organizar y dirigir la defensa armada de la patria, y defender la integridad territorial, independencia y soberanía de la nación.
- b. Coadyuvar en caso de suma necesidad, según lo determine el Presidente de la República, dentro de las responsabilidades que le señale la ley, en el mantenimiento de la paz y el orden público de la nación.
- c. Ejecutar en coordinación con los ministerios y entes estatales las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Defensa Nacional, según lo determine el Presidente de la República.
- d. Organizar, de acuerdo a lo que ordene y establezca el Presidente de la República, las fuerzas, medios y bienes públicos a utilizarse en caso de emergencia nacional de acuerdo a la ley de la materia. Los bienes privados sólo podrán ser utilizados en caso de catástrofe nacional o de guerra, con las responsabilidades e indemnizaciones que contempla la ley.
- e. Coadyuvar con la Policía Nacional en la lucha contra el narcotráfico en el territorio nacional conforme lo dispuesto en las leyes y de acuerdo a los planes e instrucciones emanadas del Presidente de la República.
- f. En caso de desastre, catástrofe y otras situaciones similares, realizar acciones de defensa civil para proteger y auxiliar a la población y sus bienes, y colaborar en el mantenimiento del orden y las labores de reconstrucción, supeditado a las autoridades civiles y en coordinación con ellas.
- g. Colaborar, conforme lo disponga el Presidente de la República, y sin ánimo de lucro, en la realización de obras que contribuyen al desarrollo del país, y colaborar de acuerdo a esta disposición en los planes de salud, educación y otras obras propias del servicio social. Asimismo, coadyuvar en la conservación y renovación de los recursos naturales, en mejorar el medio ambiente y el equilibrio ecológico y demás planes estratégicos, que establezca el Presidente de la República.
- h. Procurar el mejoramiento social y económico de sus miembros en servicio activo y cuando pasen a retiro, así como de los familiares de los mismos, mediante los correspondientes planes y programas.

- i. Los demás que les confieran las leyes.

#### **4. Misiones del Ejército.**

Las misiones del Ejército de Nicaragua están definidas en correspondencia con los escenarios, amenazas y riesgos identificadas por el Estado nicaragüense. El Ejército de Nicaragua dispone de la capacidad necesaria para cumplir con sus tareas en tiempo de paz, es decir, en la situación de estabilidad en la que el país desarrolla sus actividades normalmente. En esta situación concentra sus principales esfuerzos en atención a su propia preparación, mantenimiento y mejoramiento de su capacidad combativa, desempeñando eficazmente sus misiones de disuasión y prevención de conflictos. Además, desarrolla actividades para mantener su presencia efectiva en los espacios de soberanía y su vigilancia habitual, así como desarrollar capacidades de respuesta efectiva ante las nuevas amenazas o amenazas emergentes.

En caso de presentarse cualquier tipo de agresión, cuenta con la capacidad necesaria para neutralizarla, combatirla y derrotarla, contribuyendo de esta forma al mantenimiento del orden institucional. Igualmente, apoya de manera activa al SINAPRED en la administración de los desastres; y de forma permanente cumple misiones no tradicionales.

Las nuevas amenazas son de carácter multidimensional y por ello requieren del enfrentamiento conjunto de las instituciones del Sector Defensa, policiales y otras instituciones del Estado que se vinculan con la Defensa Nacional, las que deberán estar preparadas técnicamente para dar respuestas oportunas y eficaces, y que deberán insertarse en un marco institucional de cooperación regional y hemisférica.

Partiendo de ello, las misiones del Ejército de Nicaragua se clasifican en:

##### **a. Tradicionales**

- Defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial.

##### **b. No tradicionales y en tiempos de paz**

- Lucha contra la piratería y la pesca ilegal.
- Lucha contra la narcoactividad.

- Combate al crimen organizado y actividades conexas.
- Prevención y combate contra el terrorismo.
- Coadyuva con la Policía Nacional en caso de suma necesidad en el mantenimiento de la paz y orden interno.
- Protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Operaciones de paz y humanitarias.
- Protección de la población y sus bienes ante los efectos de desastres naturales y antropogénicos.
- Control de actividades delictivas en las fronteras nacionales.
- Coadyuva permanentemente al mantenimiento de la seguridad en el campo.
- Apoya a los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte; Agropecuario y Forestal; Salud; Medio Ambiente y Recursos Naturales, en actividades propias de sus competencias.
- Apoya al Consejo Supremo Electoral en acciones de seguridad y logística en la realización de los procesos electorales.

## **5. Composición y estructura**

De conformidad con el Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, el Ejército de Nicaragua está integrado por:

**Las fuerzas**, constituidas por los oficiales, clases, soldados y personal auxiliar.

**Los medios**, compuestos por el armamento y municiones de todo tipo, la técnica ingeniera de transporte, de comunicaciones y aquellos medios técnicos propios para el cumplimiento de misiones militares.

**Los bienes**, constituidos por los equipos, materiales, semovientes y demás

muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento, los que podrán ser adquiridos por fabricación o construcción, compra, donación, permuta, requisa o decomiso conforme la ley y por cualquier otra manera prevista por las leyes, y en caso de guerra o emergencia nacional se integrarán al Ejército, las fuerzas, medios y bienes extraordinarios contemplados en la ley de la materia.

El Ejército de Nicaragua está organizado por los siguientes tipos de Fuerzas: Terrestre, Aérea y Naval.

#### **a. Fuerza Terrestre**

Es la fuerza principal para el cumplimiento de misiones en defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial en tiempo de paz y de guerra, y actúa en cooperación con las unidades y pequeñas unidades de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y órganos comunes a todas las fuerzas.

La Fuerza Terrestre está conformada por tropas generales organizadas en unidades, las que se clasifican en pequeñas y grandes unidades.

Las pequeñas unidades se constituyen con elementos de las Armas y Servicios que le sean necesarias, mandos u órganos de mando, tales como: escuadras, pelotones, compañías (baterías), batallones (grupos), comandos departamentales, comandos locales.

Las grandes unidades se constituyen con elementos de las Armas y Servicios que le sean necesarios, mando u órganos de mando, tales como: brigadas, comandos militares regionales, regimientos y destacamentos militares.

Las tropas generales se clasifican por categoría de tropas en: infantería, blindadas y operaciones especiales; por categoría de armas en: artillería terrestre y artillería antiaérea; por las misiones de apoyo como tropas especiales y de aseguramiento combativo en: exploración, ingeniería, transmisiones, seguridad y comandancia y policía militar; y por las misiones de servicio en: logísticas y médicas.

- **Infantería**

Es el principal componente de las tropas terrestres del Ejército de Nicaragua que cumple sus misiones esencialmente a pie y pueden movilizarse en

cualquier otro medio de transporte terrestre, aéreo o naval, están dotadas de armamento individual y colectivo, pueden trasladarse a grandes distancias y cumplir sus misiones en cualquier tipo de terreno y condiciones del tiempo.

Generalmente, para cumplir sus misiones recibe apoyo de otras armas y medios técnicos, está designada para cumplir misiones de combate en cooperación con otras fuerzas en defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial; otras misiones como la cobertura y seguridad fronteriza, seguridad en el campo en apoyo a la Policía Nacional, protección de objetivos importantes, protección del medio ambiente en resguardo de áreas de la flora y fauna silvestre protegidas, auxilio a la población civil en caso de desastres naturales o antropogénicos; así como misiones de orden interno y seguridad pública en apoyo a la Policía Nacional de acuerdo lo establecido por la Constitución y la ley.

Para el cumplimiento de sus misiones está organizada en escuadras, pelotones, compañías, batallones, destacamentos militares y comandos militares.

- **Blindadas**

Su misión principal es atacar fuerzas enemigas que violen la soberanía y logren penetrar el territorio nacional, desorganizarlas y neutralizarlas hasta que desistan de sus intenciones; asimismo proporcionar seguridad, exploración y defensa antitanque a las fuerzas de las otras armas y tropas que defienden las fronteras nacionales, actuando por medio del fuego, el golpe y la maniobra.

Son pequeñas unidades equipadas con tanques que disponen de gran protección blindada y potencia de choque, lo que las hace aptas para todo tipo de operaciones, aún bajo el fuego directo de ciertas armas del adversario, actúan siempre combinando su acción con otras unidades principalmente de infantería mecanizada, en operaciones rápidas, violentas y altamente destructoras.

Se organizan en pelotones, compañías y batallones. La unidad mínima e indivisible es el pelotón, sólo en casos excepcionales actúan con un solo tanque en el cumplimiento de una misión específica, pueden emplearse en algunas operaciones las pequeñas unidades de tanques solas, pero generalmente

actúan combinadas con infantería mecanizada, ya que de este modo se incrementan sus capacidades.

La infantería mecanizada como parte de los blindados emplea vehículos con blindaje ligero, su papel principal es el de acompañar a los tanques en sus operaciones, llevando a los infantes tan cerca como sea posible durante todas las fases del combate debidamente protegidos del fuego del adversario y listos a desmontar para combatir a pie en apoyo y protección de los tanques, o bien explotando los efectos causados por los mismos.

- **Operaciones Especiales**

Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para ejecutar operaciones especiales de carácter bélico, de mantenimiento de paz y humanitarias, protección y seguridad de otras unidades que participan en misiones de ayuda humanitaria tales como desminado humanitario y de atención médica a la población en áreas en las que todavía persiste algún peligro o riesgo de ataque.

Asimismo, realizan operaciones de búsqueda, salvamento y rescate de afectados por desastres naturales o antropogénicos como parte integrante de la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército UHR-CFAC. Por su estructura, preparación y equipamiento especializado de sus pequeñas unidades se adapta con mucha facilidad para la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo en cooperación con la Fuerza Aérea, la Fuerza Naval y la Policía Nacional.

Otra de sus misiones importantes es la realización de acciones especiales contra objetivos estratégicos o tácticos, en interés de asegurar fines militares, políticos, económicos o psicológicos de carácter nacional, para el cumplimiento de sus misiones se estructuran en equipos, grupos, destacamentos y batallones.

- **Artillería Terrestre**

Es la principal arma de apoyo de fuego que tiene el Ejército de Nicaragua para la defensa de la soberanía, independencia nacional e integridad territorial en conjunto con otras fuerzas. Está designada para la neutralización

o aniquilamiento de las fuerzas vivas, medios de fuego y técnica de combate del adversario; también con la realización del fuego se puede emplear para abrir pasos obligados en los campos minados, y se estructura en dotaciones, pelotones, baterías y grupos de artillería que generalmente actúan en apoyo a las pequeñas unidades y unidades de infantería, infantería mecanizada y tanques.

- **Defensa Antiaérea**

Constituye el medio fundamental del Ejército de Nicaragua para la defensa, cobertura y protección de objetivos estratégicos de orden económico, social, político y militar en caso de ataque aéreo. Estas acciones se realizan mediante el empleo de los Complejos Coheteriles Antiaéreos Portátiles (CAAP), cañones y ametralladores antiaéreos. Se estructura en dotaciones, pelotones, baterías y grupos de artillería antiaérea, y los complejos antiaéreos portátiles en escuadras, pelotones y baterías.

Sus principales misiones son: localizar los medios aéreos y realizar el aviso a las tropas, luchar contra los medios aéreos adversarios en acciones bélicas, rechazar sus golpes e impedir la exploración, descubrir y dar el aviso sobre el tránsito ilícito de aeronaves por el territorio nacional, y luchar contra desembarcos aéreos.

- **Exploración**

Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para obtener información y descubrir las intenciones del adversario mediante el empleo de medios técnicos, con el fin de evitar la sorpresa y asegurar las futuras acciones de las tropas.

Su misión principal es descubrir las actividades, áreas de actuación, estructuras y armamento del adversario, así como obtener información y descubrir posibles acciones del narcotráfico, crimen organizado y actividades conexas. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones y compañías.

La obtención de la información por parte de las tropas de exploración es activa, oportuna, veraz e ininterrumpida y dirigida hacia los objetivos seleccionados.

Dicha información se clasifica en estratégica, operativa, y táctica; asimismo, se divide en exploración de tropas, motorizadas, radioelectrónica y de agadura.

- **Ingeniería**

Son las fuerzas militares especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para cumplir, como principal misión, la realización de labores de desminado humanitario de las áreas y objetivos importantes afectadas como producto de la guerra, a fin de lograr la protección de la población civil de los efectos de las minas y despejar las áreas para el desarrollo productivo. Participan de manera activa en acciones de defensa y protección civil mediante tareas de escombrecimiento, despeje de caminos y zonas aisladas como resultado de desastres naturales o antropogénicos. Son parte integrante de la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Nicaragua UHR-CFAC.

Asimismo, están designadas para incrementar el poder combacivo de las tropas mediante la realización de trabajos ingenieros con el objetivo de crear las condiciones para cumplir las misiones, elevar la protección del personal, técnica de combate y armamento contra los medios de fuego del adversario y disminuir los efectos del empleo de sus armas. También para permitir el avance y desplazamiento oculto y oportuno de las tropas, preparación y exploración de las vías de desplazamiento (maniobra), acondicionamiento ingeniero de las distintas posiciones de fuego, emplazamientos, puestos de mando, puestos de observación, realización de las medidas técnicas de enmascaramiento y la instalación de los puntos de abastecimiento de agua.

Las pequeñas unidades de ingeniería aseguran el combate, empleando para ello los medios del armamento ingeniero, cumplen misiones de exploración ingeniera, instalación de obstáculos en agua y tierra, excavación mecanizada de trincheras, obstáculos y refugios, apertura de pasos en obstáculos y demoliciones, reparación de caminos, preparación de rutas de columnas y de pasos a través de ríos. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones y compañías.

- **Transmisiones**

Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas con capacidad y disponibilidad permanente para actuar en los escenarios de riesgo. Facilitan la organización, conducción y control de las operaciones bélicas, de mantenimiento de paz y humanitarias en cualquier condición. Son parte integrante de la UHR-CFAC. Están designadas para establecer la transmisión y recepción de la información y mantener las comunicaciones ininterrumpidas de las pequeñas y grandes unidades, disponiendo de las fuerzas y medios técnicos para cumplir misiones en caso de desastres naturales o antropogénicos y otras misiones en tiempos de paz.

Garantizan el despliegue de los distintos componentes de tierra, mar y aire, como parte de las pequeñas unidades de las fuerzas terrestres, aéreas y navales, empleando para ello los medios técnicos de transmisiones; asimismo garantizan la organización del mando secreto de las tropas, y se estructuran en dotaciones, escuadras, pelotones, compañías y batallones.

- **Seguridad y comandancia**

Son pequeñas unidades para garantizar la protección, defensa y seguridad y el despliegue de los distintos componentes de tierra, mar y aire durante el desarrollo de operaciones bélicas, de mantenimiento de paz y humanitarias. Disponen de fuerzas y medios para cumplir misiones humanitarias en caso de desastres naturales o antropogénicos, tales como cobertura y protección de centros de refugio y de asistencia a la población, así como objetivos económicos que sean vulnerables en situaciones de emergencia.

Asimismo, están designadas para garantizar la seguridad inmediata y autodefensa de las instalaciones permanentes, bienes, medios y equipos del Ejército y otras instituciones del Estado, al igual que los bienes de la población. Se organizan con el objetivo de evitar un ataque sorpresivo e impedir que realice la exploración en las áreas de ubicación permanentes y en campaña, también para el cumplimiento de misiones de seguridad y regulación a las columnas de marcha militares y con ayuda humanitaria, brinda cobertura a actividades de importancia donde participan el Mando Supremo, Alto

Mando y Mando de Unidades. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones, compañías y batallones.

- **Policía Militar**

Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para garantizar la seguridad durante el desarrollo de operaciones bélicas, de mantenimiento de paz, humanitarias y de orden interno en las instalaciones militares y áreas afectadas en caso de desastres naturales o antropogénicos. Son parte integrante de la UHR-CFAC. Prestan auxilio técnico, investigativo, de protección y seguridad a los órganos de la jurisdicción militar.

En caso de conflicto armado cumplen misiones de protección a mandos, órganos y puestos de mando de unidades, civiles desplazados y sus bienes. Durante desastres naturales o antropogénicos realiza misiones de reconocimiento y vigilancia de rutas para el desplazamiento de columnas militares y de ayuda humanitaria, así como el control de población en situaciones de emergencia en apoyo a la Policía Nacional, de conformidad con la ley. Para su funcionamiento está organizada en escuadras, pelotones, compañías y batallones.

- **Logísticas**

Son pequeñas unidades de aseguramiento y servicio designadas para el apoyo a las tropas; asimismo, cumplen misiones de apoyo y servicios de ayuda humanitaria asistiendo a la población ante desastres naturales o antropogénicos; organizan puntos de alimentación, acopio, almacenamiento y distribución de aseguramientos de diferentes tipo a instituciones y organizaciones civiles. Son parte integrante de la UHR-CFAC.

Pueden realizar aseguramiento y prestar servicios a cualquier distancia, condición del terreno y tipo de acción, garantizando con esto el éxito y el futuro de las acciones tanto en tiempo de paz y conflictos. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones, compañías y comandos logísticos.

- **Médicas**

Son pequeñas unidades preparadas profesional y militarmente para garantizar de manera permanente la atención médica básica y especializada a los miembros del Ejército de Nicaragua y al personal militar con su núcleo familiar.

Asimismo, cumplen misiones de ayuda humanitaria brindando atención médica preventiva y curativa a la población civil en situaciones de emergencia. Son parte integrante de la UHR-CFAC.

Participan en el SINAPRED y en el Consejo Nacional de Salud, y en tal condición apoyan al Ministerio de Salud (MINSA). A partir del convenio de colaboración con el MINSA, en tiempo de paz cumplen misiones de prevención de salud a través de jornadas de vacunación, abatización, control de plagas y control de focos de enfermedades transmisibles.

Participan en el control de enfermedades de alto riesgo como el VIH-SIDA, apoyando las estrategias de salud del Fondo de Población de las Naciones Unidas y otras instancias como el Fondo Global para Tuberculosis y la Malaria.

- b. Fuerza Aérea**

La Fuerza Aérea Sandinista (FAS) se fundó en 1979, conformándose con algunas aeronaves de la extinta Fuerza Aérea Nicaragüense. Un año más tarde se adquirieron los primeros helicópteros MI-8 de fabricación soviética, que fueron utilizados en apoyo a la Cruzada Nacional de Alfabetización. En 1981 llegaron a Nicaragua aeronaves de ala fija del tipo AN-2. Entre 1982 y 1984, la FAS adquiere helicópteros BELL UH-1H, Marchetti SIAISF-360 y helicópteros franceses Alouette. Al concluir este periodo ya se contaba con helicópteros MI-8, MI-17, MI-25, MI-2, aviones AN-26 y AN-2.

A mediados de la década de 1990 la Fuerza Aérea se sometió a una severa reducción en sus fuerzas y medios; se revisaron los nuevos conceptos doctrinarios y el empleo del arma ante los nuevos roles y misiones, participando activamente en operaciones en contra del narcotráfico y la pesca

ilegal. Se le asignó un papel preponderante a las misiones relacionadas con el auxilio de la población afectada por desastres naturales o antropogénicos. Una de las principales tareas desarrolladas fue el establecimiento de nuevas relaciones contractuales para la obtención de repuestos para la técnica aérea, así como la obtención de becas para la recalificación del personal tripulante, ingeniero y técnico.

- **Composición**

Está integrada por tropas de aviación y unidades de aseguramiento aéreo-técnicas; cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre y Fuerza Naval, y a la realización de misiones independientes orientadas por el Alto Mando. También forman parte de la Fuerza Aérea las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de defensa anti-aérea, seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

Para asegurar el cumplimiento de sus misiones se organiza en el mando y estado mayor, unidades de combate, unidades de aseguramiento combativo y unidades de aseguramiento y servicio.

Las unidades de combate están conformadas por las tropas de aviación, las que se clasifican en unidades de ala fija y ala rotatoria, y se organizan en las siguientes unidades: naves, parejas, escuadrillas, escuadrones, brigadas y regimientos.

Las unidades de aseguramiento combativo están designadas para la vigilancia del espacio aéreo, el aviso oportuno del ataque aéreo y la protección antiaérea de los principales objetivos políticos, económicos, sociales, y militares del país. Son parte de ellas, las unidades de tropas radiotécnicas, organizadas en escuadras, pelotones y compañías; y las unidades de defensa antiaérea, organizadas en dotaciones (escuadra en caso de los CAAP), pelotones, baterías y grupos.

Las unidades de aseguramiento y servicio permiten dar mantenimiento y reparación a los medios aéreos y terrestres; asegurar el mando a través de los sistemas de comunicación, ayuda a la navegación aérea, protección y seguridad de las instalaciones así como el servicio de búsqueda, salvamento y

rescate, y suministro de la logística aérea y terrestre. Se clasifican en: unidades de reparación aérea, unidades de aseguramiento técnico de aeródromo, radiotécnico de aeródromo, de seguridad y servicio y de logística. Se organizan en escuadras, pelotones, compañías y departamentos.

La Fuerza Aérea tiene como misiones principales: participar activamente en la protección del espacio aéreo; apoyar con los medios aéreos a las tropas terrestres y navales en sus acciones de defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial, a través del apoyo de fuego, transporte de tropas y materiales, evacuación de heridos y otras bajas, la realización de la exploración aérea y otras misiones; participar en las operaciones contra el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado; apoyar en las tareas de búsqueda, salvamento y rescate de la población afectada por desastres naturales o antropogénicos y realizar vuelos en apoyo a actividades del Gobierno y del Alto Mando del Ejército de Nicaragua.

En tiempo de paz participa, en conjunto con la Dirección de Aeronáutica Civil, la Empresa Administradora de Aeropuertos y otros organismos afines, en la regulación del ejercicio de actividades propias de la aeronáutica, incrementar el uso seguro, eficiente y racional del espacio aéreo y en las medidas encaminadas a mejorar la seguridad aeroportuaria y los planes de emergencia y protección de los aeropuertos internacionales, de conformidad con las leyes correspondientes y los convenios internacionales.

#### • **Organización**

Para el cumplimiento de sus misiones, la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua se organiza de la siguiente forma:

- Mando de la Fuerza Aérea

El Mando de la Fuerza Aérea lo ejerce el Jefe de la Fuerza Aérea, quien tiene la responsabilidad de la conducción estratégica y la gestión administrativa, asesorado por su Estado Mayor Aéreo en el ámbito estratégico, operativo y de gestión.

- Estado Mayor Aéreo

El Estado Mayor Aéreo se encarga de la organización, planificación, coordinación, control y evaluación de todas las actividades de la Fuerza Aérea. Asimismo, es responsable de la preparación de los caballeros y damas cadetes aéreos y de los especialistas menores.

- Unidades Operativas

Están compuestas por dos escuadrones aéreos, uno de ala rotatoria y otro de ala fija; actúan en todo el territorio nacional desde su ubicación permanente, cuentan con el apoyo de bases operacionales desplegadas en todos los comandos y destacamentos militares. Son parte de las unidades operativas: el Escuadrón de Helicópteros y el Escuadrón de Transporte.

El Escuadrón de Helicópteros está compuesto de tres escuadrillas de pilotos y tres escuadrillas técnicas, dotado de helicópteros MI-17.

El Escuadrón de Transporte está compuesto de dos escuadrillas de pilotos, una de transporte semipesado y otra de aviones livianos. Cuenta con una Escuadrilla Técnica y está dotado de aviones AN-26, AN-2, C-404, PA-18, PA-28.

- Unidades de Aseguramiento Combativo

Las unidades de aseguramiento combativo se encargan de la vigilancia del espacio aéreo, el aviso oportuno de ataque aéreo a las unidades de defensa antiaérea y a las tropas terrestres y navales; así como de la protección de defensa antiaérea de los principales objetivos políticos, militares y económicos del país. Son parte de las unidades de aseguramiento combativo: el Grupo de Artillería Antiaérea y la Unidad de Radiolocalización.

- Unidades de Aseguramiento y Servicios

Brindan los servicios necesarios para asegurar las comunicaciones del mando con las aeronaves en vuelo y con las unidades en tierra, la navegación aérea de las aeronaves; y la protección y seguridad de las instalaciones. Son parte de las unidades de aseguramiento: la Compañía de Comandancia y la Compañía de Aseguramiento Técnico de Aviación.

Las unidades de servicio garantizan el mantenimiento y la reparación de los medios aéreos y terrestres, el suministro de piezas de repuestos, materiales de reposición, víveres, combustibles y lubricantes; y el mantenimiento y reparación de la infraestructura. Son parte de las unidades de servicio: la Base de Reparaciones Aéreas y la Compañía Logística.

### **c. Fuerza Naval**

El 13 de Agosto de 1980, se fundó la Marina de Guerra Sandinista (MGS), denominándosele antes de esta fecha Sección Naval, adscrita a las Tropas Guarda Fronteras (TGF).

En la década de 1980 se adquirieron unidades de superficie de los tipos Vedette, Griff, Barreminas, Aist y radares de exploración costeros, así como aparatos de exploración lumínicos, lo que representó un esfuerzo importante para la seguridad marítima, cumpliendo misiones de defensa de las fronteras marítimas, protección y cobertura de objetivos civiles (puertos) y militares, de transporte, desembarco de tropas y apoyo a la población civil durante los desastres naturales o antropogénicos.

- **Composicion**

Se compone de tropas navales, unidades de aseguramiento técnico-naval y unidades radio-técnicas. Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre, y misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército. También forman parte de la Fuerza Naval, unidades terrestres que cumplen misiones de seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

La Fuerza Naval tiene definido dos Teatros de Operaciones Navales, denominados Distrito Naval del Atlántico y Distrito Naval del Pacífico, desplegando sus unidades en los principales puertos marítimos y puntos estratégicos en función de la Seguridad Nacional.

Para el cumplimiento de sus misiones se organiza en mando, estados mayores, unidades de combate, unidades de aseguramiento combativo, unidades de aseguramiento logístico y unidades de control marítimo.

El cuerpo de oficiales y sargentos, se caracteriza por tener una alta preparación profesional y técnica, su formación académica y adiestramiento naval se ha desarrollado en centros de enseñanza superior y media dentro y fuera del país: Europa, América Latina, América del Norte y Asia.

La misión principal de la Fuerza Naval es defender la integridad territorial en los espacios marítimos y asegurar el ejercicio de la soberanía nacional.

En tiempo de paz, las actividades se encaminan a garantizar la seguridad portuaria, el control del tráfico y seguridad de las vías de comunicación marítima y aguas interiores; el enfrentamiento directo contra las diferentes formas de amenaza a la comunidad internacional y Seguridad Nacional. Además, participa en las operaciones contra el narcotráfico, terrorismo, piratería marítima, tráfico ilegal de armas y de personas, la pesca ilegal, el contrabando de productos del mar, la protección de los recursos naturales y el medio ambiente marino, fluvial y lacustre, operaciones de búsqueda, salvamento y rescate; apoyo a la población civil en situaciones de desastres naturales o antropogénicos; auxilio a las embarcaciones que naufragen en aguas nacionales y garantiza la seguridad portuaria y del tráfico marítimo nacional e internacional.

En tiempo de conflicto, organiza y desarrolla operaciones militares defensivas y ofensivas navales destinadas a garantizar la defensa e integridad de la nación, la seguridad de las vías de comunicación marítimas, defensa de los puertos para contribuir al mantenimiento económico del país.

- **Organización**

Se estructura en órganos de mando, unidades de superficie, fuerzas especiales navales, infantería de marina, tropas radiotécnicas, unidades de control marítimo y unidades de aseguramiento logístico y técnico.

Los órganos de mando son el Estado Mayor de la Fuerza Naval y de los distritos navales.

Las unidades de superficie se clasifican en bases navales, escuadrillas navales, secciones de unidades de superficie, buques y lanchas rápidas.

Las fuerzas especiales se clasifican en destacamentos, grupos y subgrupos de Destacamento de Destino Especial.

Las tropas de Infantería de Marina, se componen de escuadras, pelotones y compañías de infantería de marina.

Las tropas radiotécnicas, están designadas para la detección, clasificación e identificación de objetivos navales que se encuentren en nuestros espacios marítimos; se organizan en compañías y complejos radiotécnicos.

Las unidades de control marítimo se organizan en capitanías de puertos y puntos de control de embarcaciones.

Las unidades de aseguramiento logístico y técnico se organizan en pelotones de aseguramiento logístico, bases de reparaciones de buques y talleres móviles.

#### **d. Órganos comunes a todas las fuerzas**

También componen las fuerzas del Ejército los siguientes órganos comunes:

- **Unidades Logísticas**

Las unidades logísticas están designadas para la planificación, distribución, gestión y control de los recursos logísticos que requieran las fuerzas del Ejército. Se clasificarán por las clases de misiones y tipos de medios, y se organizan en unidades, según lo establece la Normativa Interna Militar (NIM).

- **Cuerpo Médico Militar**

Está designado para el aseguramiento médico de las tropas, las misiones combativas, de preparación y de cualquier índole que cumplan las unidades militares, y para la atención de la salud de los miembros del Ejército y sus familiares con cobertura. El Cuerpo Médico Militar se organiza en unidades y pequeñas unidades de acuerdo a la estructura del Ejército.

- **Escuelas y Academias Militares**

Están designadas para la preparación, capacitación y supervisión académica y profesional de los miembros del Ejército. Su organización y estructura responde a los requerimientos de su misión en materia de educación militar.

- **Dirección de Información para la Defensa**

Obtiene, procesa y analiza la información de actividades que atenten contra la soberanía, independencia e integridad territorial de la nación y el orden constitucional. En ningún caso podrá realizar actividades de inteligencia política y se subordina al Presidente de la República en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua.

- **Dirección de Contra Inteligencia Militar**

Es el organismo especializado para proteger y prevenir actividades delictivas y acciones a lo interno de la institución que atenten contra la integridad de la misma. También está destinada para garantizar la protección de los mandos, las instalaciones militares y bienes y recursos del Ejército.

- **Guardia de Honor**

Tiene a cargo el Ceremonial Militar y participa en los actos oficiales del Estado. Rinde al Presidente de la República los honores correspondientes. Está integrada por oficiales y tropas de la fuerza terrestre. El Cuerpo de Música Militar es parte integrante de la Guardia de Honor.

- **Estado Mayor de la Defensa Civil**

Es una estructura especializada y permanente, designada para asegurar la participación efectiva de las diferentes unidades del Ejército de Nicaragua y las coordinaciones con las instituciones del Estado y con la población en general, en los planes de protección en casos de desastres naturales o antropogénicos, catástrofes u otras situaciones similares. Es parte integrante del SINAPRED.

# ESTRUCTURA DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA

